

EXPEDIENTE: JDC/004/2017

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE.

ACTOR: EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, la Oficialía de Partes de este Tribunal, recibió a través del servicio de mensajería privada un escrito de fecha tres de agosto de la presente anualidad, signado por Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual, en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera, remite la cedula de retiro en la cual se manifiesta que no acudió tercero interesado para reconocimiento de su personalidad en el medio de impugnación en el que se actúa. -----

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: Téngase por presentado el escrito y cedula signados por Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante los cuales da por cumplido el requerimiento que se le hiciera a través de acuerdo de fecha primero de agosto del año en curso donde manifiesta la incomparecencia de terceros interesados en el presente Juicio, por lo que, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita el citado oficio y la cédula de retiro anexa a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, quien es el instructor en el presente asunto, para los efectos legales que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----